

Cuarto.— Hacer público este nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Quinto.— Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.»

—Decreto número 1239 de fecha 4 de julio de 2019:

«Primero.— Nombrar a don Fernando Rodríguez Martínez, con DNI 28.449.717- M, como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de Asesor de Gabinete, con la retribución bruta anual de 27.350 euros cada uno, incluidas dos pagas extraordinarias, en 14 pagas.

Segundo.— El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Tercero.— Notificar este nombramiento al interesado para que tome posesión del cargo.

Cuarto.— Hacer público este nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Quinto.— Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.»

—Decreto número 1240 de fecha 4 de julio de 2019:

«Primero.— Nombrar a doña María Teresa Estévez Franco, con DNI 34.059.214- D, como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de Asesora de Gabinete, con la retribución bruta anual de 27.350 euros cada uno, incluidas dos pagas extraordinarias, en 14 pagas.

Segundo.— La nombrada podrá ser cesada o separada libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Tercero.— Notificar este nombramiento a la interesada para que tome posesión del cargo.

Cuarto.— Hacer público este nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Quinto.— Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.»

—Decreto número 1241 de fecha 4 de julio de 2019:

«Primero.— Nombrar a don Sebastián Camacho Llano, con DNI 34.057.467-X, como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de Asesor de Gabinete, con la retribución bruta anual de 27.350 euros cada uno, incluidas dos pagas extraordinarias, en 14 pagas.

Segundo.— El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Tercero.— Notificar este nombramiento al interesado para que tome posesión del cargo.

Cuarto.— Hacer público este nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Quinto.— Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.»

—Decreto número 1242 de fecha 4 de julio de 2019:

«Primero.— Nombrar a don Francisco Javier Sosa González, con DNI 45.808.230- G, como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de Asesor de Gabinete, con la retribución bruta anual de 27.350 euros cada uno, incluidas dos pagas extraordinarias, en 14 pagas.

Segundo.— El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Tercero.— Notificar este nombramiento al interesado para que tome posesión del cargo.

Cuarto.— Hacer público este nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Quinto.— Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.»

Lo que le comunico a los debidos efectos, advirtiéndole que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, contra el presente acuerdo, que tiene carácter definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dicta el acuerdo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, según sus respectivas competencias, en cualquier momento a partir del día siguiente a aquél en el que se produzca el acto presunto.

El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados, igualmente, a partir del siguiente al que se produzca la presente publicación.

No obstante, podrá Vd. interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Coria del Río a 9 de septiembre de 2019.—El Alcalde, Modesto González Márquez.

6W-6347

## DOS HERMANAS

Régimen de dedicación exclusiva o parcial cargos corporativos Ayuntamiento de esta ciudad.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Dos Hermanas, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2019, se adoptó el acuerdo correspondiente a las retribuciones a percibir por los integrantes del Pleno municipal, siendo publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 8 de julio de 2019.

De conformidad con dicho acuerdo, las retribuciones a percibir por los cargos corporativos con dedicación exclusiva plena o parcial, serán las previstas en el acuerdo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, adoptadas en solidaridad con las medidas urgentes para reducir el déficit público, con arreglo al siguiente detalle, dividido su importe total anual en catorce pagas:

a) Alcalde: Su retribución será conforme al referido acuerdo de la FAMP, si bien a petición del mismo, no alcanza el importe acordado en la FAMP y manteniéndose en el mismo importe recogido en los Presupuestos vigentes para el año 2019. Importe anual 64.932,56 euros.

b) Tenientes de Alcalde y Concejales con dedicación exclusiva: Su retribución será el 75% de la prevista para la Alcaldía en los acuerdos de la FAMP, manteniéndose en el mismo importe que se ha aprobado en los Presupuestos vigentes para el año 2019. Importe anual 54.110,49 euros.

c) Concejales con dedicación parcial: Su retribución será el 50% de la fijada para los Concejales con dedicación exclusiva, manteniéndose en el mismo importe que se ha aprobado en los Presupuestos vigentes para el año 2019. Importe anual 27.055,25 euros.

En virtud de los Decretos 680, 699, 700, 723, 838, 868 y 872 del año 2019, los Concejales designados de conformidad con el artículo 75.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, a los siguientes integrantes del Pleno que pasan a contar con alta en el régimen de dedicación exclusiva o parcial son los siguientes:

— *Dedicación exclusiva:*

Don Francisco Toscano Sánchez. Alcalde.

*Delegados/as, grupo municipal PSOE:*

Doña Basilia Sanz Murillo.

Don Francisco Rodríguez García.

Doña Ana María Conde Huelva.

Doña Rosario Sánchez Jiménez.

Don Antonio Morán Sánchez.

Doña Rosa María Roldán Valcárcel.

Don Juan Antonio Vilches Romero.

Doña María Lourdes Esther López Sánchez.

Don Francisco Toscano Rodero.

Doña María Carmen Gil Ortega.

Don Juan Pedro Rodríguez García.

Doña Fátima Murillo Vera.

Don Rafael Rey Sierra.

Doña Victoria Tirsá Hervás Torres.

— *Dedicación parcial:*

*Grupo municipal Adelante Dos Hermanas:*

Don Francisco García Parejo.

Doña Susana Carrera Murillo.

*Grupo municipal Ciudadanos:*

Don Fernando Carrillo Díaz.

*Grupo municipal del Partido Popular:*

Doña M.<sup>a</sup> Carmen Espada Rey.

*Grupo municipal VOX:*

Doña María Teresa de Terry Ollero.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla de acuerdo con lo previsto en el artículo 75.3 de la Ley 7/85 citada, y en el portal de Transparencia del Ayuntamiento de conformidad con los artículos 8.1.f de la Ley 19/2013, de Transparencia y Buen Gobierno de 10 de diciembre y 11 de la Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía.

En Dos Hermanas a 4 de septiembre de 2019.—El Secretario General, Óscar Grau Lobato.

6W-6235

## DOS HERMANAS

Modificación del Decreto 680/2019, sobre de las tenencias de Alcaldía, Junta de Gobierno Local y Delegaciones de la Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde se ha dictado el Decreto 868/2019, de 30 de julio, cuyo texto literal es el siguiente:

De conformidad con lo previsto los artículos, 124.5, 125 y 126 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y concordantes y art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986 y título III del Reglamento Orgánico Municipal de 28 de abril de 2017, («Boletín Oficial» de la provincia núm. 114 de 20 de mayo de 2017), procede el nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local, tenientes de Alcalde, así como la realización de delegaciones y otros aspectos organizativos correspondientes al mandato de la actual Corporación surgida de las Elecciones locales de 26 de mayo de 2019, para lo cual se dictó el Decreto 680/2019, de 15 de junio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 27 de junio de 2019. Se ha advertido la necesidad de formular determinados cambios por lo que procede la modificación del citado Decreto en el punto tercero destinado a la distribución de las delegaciones, por lo que en aplicación de los preceptos antes señalados, se resuelve lo siguiente:

Primero.— Corregir el nombramiento y distribución de competencias efectuado en el decreto 680/2019, quedando de la siguiente forma las delegaciones de Coordinación, Proyectos y Obras y Deportes:

Delegación de Coordinación: Don Francisco Rodríguez García.

- Coordinación de actuaciones municipales.

Delegación de Proyectos y Obras. Don Francisco Toscano Rodero.

- Proyectos.
- Infraestructura Urbana.
- Servicio de mantenimiento de obras municipales.